

Protocolo para la gestión de la exposición al COVID-19 en los Institutos de Educación Superior

Importante: Este documento se actualiza con frecuencia. Verifique la fecha en la página web para obtener la versión más reciente.

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

4/29/2022

- Se aclaró que los estudiantes asintomáticos con una exposición deben usar una mascarilla cuando están con otras personas en espacios **interiores** durante 10 días después de la última exposición.
- Definición actualizada de contacto cercano para proporcionar orientación provisional para grandes espacios aéreos interiores

4/21/2022

- Este Plan de Manejo de Exposición (EMP) actualizado proporciona las siguientes actualizaciones para alinearse con la nueva orden actualizada del oficial de salud en cuarentena emitida el 4/13/22:
 - Definición actualizada para un contacto cercano en alineación con la guía del Estado de California.
 - Guía de cuarentena actualizada para aclarar que, si bien los estudiantes asintomáticos con una exposición no están obligados a ponerse en cuarentena, deben hacerse la prueba dentro de los 3 a 5 días posteriores a la última exposición y usar una mascarilla cuando estén alrededor de otras personas, excepto mientras comen o beben durante 10 días después de la última exposición. Estos requisitos actualizados sobre el uso de mascarillas y pruebas para estudiantes asintomáticos entrarán en vigor el 4 de mayo de 2022.
- Permite que los entornos residenciales en un campus de IHE (además de los no residenciales) tengan la opción de implementar el rastreo grupal para estudiantes asintomáticos con una exposición en un espacio aéreo interior compartido.

Una respuesta de salud pública focalizada en contener las exposiciones al COVID-19 a nivel comunitario puede ayudar a maximizar el impacto del accionar contra el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH, en inglés).

Los Institutos de Educación Superior (IHE, según sus siglas en inglés) son socios comunitarios de confianza que pueden ayudar al DPH a mejorar la velocidad y el impacto de la respuesta de Salud Pública por medio de una iniciación rápida del Plan de Gestión de la Exposición al COVID-19 (EMP, en inglés) de los IHE cuando a estos se los notifica de la existencia de casos y grupos de COVID-19 en el campus. La ejecución inmediata de un EMP cuando solo se identifica un único caso de COVID-19 en uno de estos Institutos puede acelerar la capacidad de contención de la propagación de la infección y evitar que se generen brotes de la enfermedad en el campus.

Se describen a continuación los pasos para gestionar las exposiciones de 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en el campus. Existe un resumen de estos en el Apéndice A. Debido a que los IHE varían en el nivel de recursos disponibles para la gestión de la exposición al COVID-19, los pasos *obligatorios* son los requisitos mínimos que deben incluirse en el EMP. Los pasos *recomendados* incluyen requisitos opcionales para la gestión de la exposición cuando los recursos del IHE son suficientes.

El término “campus” en el presente documento hace referencia tanto a los entornos no residenciales de la propiedad del IHE como a los entornos residenciales grupales que albergan o cuentan con grandes grupos de estudiantes y empleados del IHE, tanto dentro como fuera del campus.

Planificación de la gestión de la exposición antes de la identificación de un caso de COVID-19 en los IHE

- Obligatorio:** Un Grupo de Trabajo de Cumplimiento de las medidas contra el COVID-19 designado por el IHE que sea responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad del COVID-19. Asimismo, se designará a un Oficial de Cumplimiento de las medidas contra el COVID-19 que actuará como nexo entre DPH y el IHE en caso de que se produzca un brote de la enfermedad o haya un grupo de personas infectadas.
- Obligatorio:** Un plan con el objetivo de establecer espacios y alojamientos para que los estudiantes se aislen o permanezcan en

cuarentena de forma segura cuando sea necesario. En el Apéndice B se ofrecen guías sobre los planes de aislamiento y cuarentena para los estudiantes.

- ❑ **Obligatorio:** Un plan para que todos los estudiantes y empleados que: (1) tengan síntomas compatibles con el COVID-19; (2) permanezcan en cuarentena debido a la exposición de un caso de COVID-19 en el campus; o (3) pertenezcan a un IHE que está siendo investigado de forma activa por salud pública, tengan acceso a prueba de diagnóstico o se sometan a pruebas de detección de COVID-19.
- ❑ **Obligatorio:** Un plan para informarle al DPH sobre la totalidad de las hospitalizaciones y/o muertes conocidas debido al COVID-19 entre estudiantes o miembros del personal enviando una notificación a ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
- ❑ **Recomendado:** Durante los períodos de mayor transmisión en la comunidad, se recomienda que el IHE adopte un programa de pruebas de detección para casos asintomáticos. Estos programas deben darle prioridad a los empleados y estudiantes que no estén vacunados por completo para que se sometan a pruebas periódicas. Aquellas personas que estén vacunadas completamente pueden ser consideradas para las mencionadas pruebas si existe suficiente capacidad de testeo. Las personas que tuvieron COVID-19 en los últimos 90 días están exentas de realizarse las pruebas, ya que pueden seguir dando positivo sin que esto sea un indicativo de que exista una infección activa nueva.
- ❑ **Recomendado:** Se les recomienda a los estudiantes y a los miembros del personal que realicen exámenes de salud diarios para detectar enfermedades infecciosas, incluido el COVID-19, y que permanezcan en su hogar o busquen atención médica ante cualquier síntoma identificado.

Gestión de exposición para 1 caso de COVID-19 en los IHE

- ❑ **Obligatorio:** Después de que se identifique un caso de COVID-19 confirmado (estudiante o empleado), el Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE le informa a la persona infectada que deberán cumplir con las Instrucciones de Aislamiento en el Hogar para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation). **TENGA EN CUENTA QUE:** un caso confirmado de COVID-19 es todo individuo que posee un resultado positivo en la prueba de detección del COVID-19. Consulte el modelo de carta de notificación de aislamiento (publicado en ph.lacounty.gov/EducationToolkitIHE) para consultar un modelo que puede adaptarse (ver Plantilla #1).
 - Los estudiantes y empleados con COVID-19 pueden finalizar el aislamiento después del Día* 5 SOLO si se cumplen todos los siguientes criterios: 1. El resultado de la prueba viral para el COVID-19** recolectada el Día 5 o más tarde es negativo; 2. No hay fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles; y 3. Los demás síntomas están mejorando --o- el aislamiento puede terminar luego del Día 10 si se cumplen estos dos criterios: 1. No hay fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles; y 2. No hay otros síntomas o los síntomas están mejorando. *Para los estudiantes y miembros del personal que sean sintomáticos, el Día 0 es el primer día de los síntomas; el Día 1 es el primer día completo después de la aparición de los síntomas. Para los estudiantes y miembros del personal asintomáticos, el Día 0 es el día en que se recolectó la primera muestra positiva; el Día 1 es el primer día completo luego de que se recolectó la mencionada muestra. **La prueba de detección debe ser una prueba viral autorizada por la FDA (por ejemplo, el PCR o prueba de antígenos, incluidas las pruebas caseras). Se prefiere una prueba de antígenos para finalizar el aislamiento.
 - Si un estudiante cumple con los criterios para dejar el aislamiento después del día 5, **se recomienda encarecidamente que continúe usando una mascarilla de alta protección** cuando esté alrededor de otros durante 10 días después de su prueba positiva o el primer día completo después de que se desarrollaron los síntomas, excepto cuando come o bebe. **El personal con COVID-19 debe usar una mascarilla de alta protección en el lugar de trabajo cerca de otros, excepto cuando come o bebe, durante 10 días después del inicio de los síntomas o la prueba positiva (lo que ocurra primero).** Consulte ph.lacounty.gov/masks para obtener más información.
 - De acuerdo con las [Normas Temporales de Emergencia](#) (ETS, en inglés) de Prevención de COVID-19 de Cal/OSHA, existen requisitos para regresar al trabajo después de un resultado positivo en la prueba de detección de COVID-19. Consulte la guía sobre el [regreso al trabajo](#) del Condado de Los Ángeles para obtener más información (véase el cuadro 1). Las pruebas que se les exigen a los empleados deben ser brindadas por el empleador de forma gratuita y durante las horas de trabajo. Dichas pruebas no pueden ser autoadministradas o autoleídas a menos que esté presente un empleador o un supervisor autorizado de telesalud. Los miembros del personal también pueden solicitar mascarillas y barbijos a su empleador sin costo alguno para ellos. Para más información, consulte la siguiente página web sobre el [uso de mascarillas y conocimiento de sus derechos](#).
- ❑ **Obligatorio:** El Grupo de Trabajo del IHE debe notificar al DPH sobre los estudiantes y miembros del personal con COVID-19 confirmado que estuvieron en **el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad**. La fecha de inicio de la enfermedad hace referencia a la primera fecha en que aparecieron los síntomas de COVID-19 o la fecha en la que se realizaron la prueba de detección de COVID-19, la que sea primera.
 - Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de que aparecieran los síntomas por primera vez hasta que

ya no sea necesario aislarlo como se describe en las Instrucciones de aislamiento en el hogar para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation). Una persona con una prueba COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de que se le hiciera la prueba hasta que finalice su período de aislamiento.

- **Contacto cercano:** se considera que una persona ha estado expuesta (contacto cercano) a un caso durante el período infeccioso si compartió el mismo espacio aéreo interior en la escuela con la persona infectada durante 15 minutos o más durante un período de 24 horas (esta definición de espacio aéreo interior compartido debe aplicarse a aulas, oficinas y otros espacios de tamaño similar). Para grandes espacios aéreos interiores (por ejemplo, comedores, salas de conferencias, auditorios), aquellos que se consideren expuestos pueden limitarse a 1) aquellos en un grupo predefinido o identificable (por ejemplo, compañeros de equipo, miembros del club, cohorte, etc.) o 2) aquellos dentro de una distancia de 6 pies de la persona infectada durante 15 minutos o más durante un período de 24 horas. **IMPORTANTE:** las personas expuestas al aire libre en la escuela no se consideran contactos cercanos.
- El método preferido para notificar al DPH sobre los casos de COVID-19 es el informe seguro en línea. Éste puede realizarse en una computadora o dispositivo móvil con acceso a la aplicación web segura: <http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport>. En caso de que no sea posible la notificación en línea, éste puede realizarse de forma manual al descargar y completar la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y enviarla a ACDC-Education@ph.lacounty.gov. Todas las notificaciones de los casos deben enviarse en el plazo de 1 día hábil tras la notificación del caso.
 - **IMPORTANTE:** Al momento de notificar los casos que viven en el campus, **deben** incluirse los detalles de la residencia del campus (por ejemplo, el nombre/número de la residencia) en el informe del caso al DPH.

☐ **Obligatorio:** El Grupo de Trabajo de Cumplimiento de la IHE trabaja para **notificar a todos con una exposición conocida a un caso positivo de COVID-19 durante su período infeccioso en la IHE.**

- La notificación se puede realizar mediante un método de notificación individual o de notificación grupal. Una vez que se identifica a las personas expuestas, se les notifica su exposición y las acciones a tomar. Esta notificación se puede realizar mediante un correo electrónico masivo o una llamada automática. Consulte el documento de carta de notificación de muestra (publicado en ph.lacounty.gov/EducationToolkitIHE) para obtener una plantilla que se puede adaptar.
- Consulte las secciones a continuación sobre "Acción obligatoria para contactos cercanos que deben permanecer en cuarentena" y "Acción obligatoria para contactos cercanos que no deben permanecer en cuarentena" para que los mensajes de notificación clave incluyan:

Acción para contactos cercanos que deben ponerse en cuarentena

Los siguientes contactos cercanos están obligados a hacer cuarentena:

- El personal asintomático que no está al día con sus vacunas COVID-19 (no vacunado, no vacunado por completo o vacunado por completo, pero no reforzado si es elegible*)

- ***IMPORTANTE:** El personal asintomático con todas las vacunas que no esté vacunados (si son elegibles) **pero que deben permanecer** en cuarentena pueden permanecer en el lugar de trabajo (escuela) durante el período de cuarentena; sin embargo, **deben** realizar la prueba* una vez dentro de los 3 a 5 días posteriores a la última fecha de exposición. El requisito de cuarentena continúa aplicándose a todos los entornos que no sean el lugar de trabajo, como se describe en la sección inmediata a continuación. Esta guía se describe en los [Estándares temporales de emergencia](#) (ETS) para la prevención de COVID-19 de Cal/OSHA.

- **A menos que cumplan con los criterios para permanecer en el lugar de trabajo, los contactos cercanos** del personal que deben permanecer en cuarentena deben ponerse en cuarentena (permanecer en su hogar u otra residencia, separados de los demás) y monitorear los síntomas como se describe en [Cuarentena y otras instrucciones para contactos cercanos](#). Mientras los síntomas de COVID-19 no estén presentes, pueden terminar la cuarentena:
 - Después de que hayan pasado 10 días completos desde su último contacto conocido hasta el caso infeccioso (como se definió anteriormente). Las actividades podrán reanudarse a partir del día 11 siempre que sean asintomáticos; O
 - Después de que hayan pasado 5 días completos desde su último contacto conocido con el caso infeccioso si tienen un resultado negativo en la prueba viral de una muestra recolectada el día 5 desde la fecha de la última exposición al caso. Las actividades pueden reanudarse a partir del día 6. La prueba debe ser una prueba viral COVID-19 autorizada por la

FDA (por ejemplo, NAAT o prueba de antígeno, incluidas las pruebas en el hogar). Si la prueba es positiva, siga las Instrucciones de aislamiento en el hogar para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation).

- IMPORTANTE: Para el personal, según los [Estándares Temporales de Emergencia](#) (ETS) de Prevención de COVID-19 de Cal/OSHA, las pruebas requeridas para los empleados deben ser proporcionadas por el empleador de forma gratuita y durante las horas de trabajo; estas pruebas no pueden ser autoadministradas o autoleídas a menos que sean observadas por el empleador o un supervisor de telesalud autorizado.

- Independientemente de cuándo finalice la cuarentena, los contactos cercanos **que deben permanecer en cuarentena** deben continuar controlando su salud y **deben** usar una [mascarilla de alta protección](#) alrededor de los demás, excepto cuando comen o beben, durante 10 días después de la última fecha de exposición. Consulte ph.lacounty.gov/masks para obtener más información. El personal puede solicitar mascarillas y barbijos a su empleador sin costo alguno para el personal. Consulte [Use una mascarilla y conozca sus derechos](#) para obtener más información. Si se desarrollan síntomas, realice una prueba con una prueba viral COVID-19 autorizada por la FDA y quédese en casa. Si la prueba es positiva, siga las Instrucciones de aislamiento en el hogar para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation).

Acción para contactos cercanos identificados que no están obligados a ponerse en cuarentena

- Los siguientes contactos cercanos no están obligados a ponerse en cuarentena siempre que permanezcan asintomáticos:
 - **Estudiantes, independientemente del estado de vacunación**
 - Personal que está [completamente vacunado](#) y no es elegible para un refuerzo
 - Personal que está [completamente vacunado](#) y ha recibido su refuerzo, si es elegible
 - *IMPORTANTE: Los estudiantes asintomáticos y los contactos cercanos del personal que se infectaron previamente con el SARS-CoV-2 en los últimos 90 días no están obligados a ponerse en cuarentena ni a estar exentos de las pruebas, independientemente del estado de vacunación.
- Los contactos cercanos que no están obligados a permanecer en cuarentena pueden permanecer **en el campus si cumplen con los siguientes requisitos: (1) monitorear los síntomas; (2) use una mascarilla de alta protección cuando estén alrededor de otras personas en espacios interiores, excepto cuando coma o beba, durante 10 días después de la última fecha de exposición; (3) hágase una prueba con una prueba viral COVID-19 autorizada por la FDA (por ejemplo, PCR o prueba de antígeno, incluidas las pruebas en el hogar) dentro de los 3 a 5 días desde la última fecha de exposición.**
 - Si se desarrollan síntomas, realícese una prueba con una prueba viral COVID-19 autorizada por la FDA y quédese en casa. Si la prueba es positiva, siga las Instrucciones de aislamiento en el hogar para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation).
 - El personal puede solicitar mascarillas y barbijos a su empleador sin costo alguno para el personal. Consulte [Use una mascarilla y conozca sus derechos](#) para obtener más información.
 - Según los [Estándares Temporales de Emergencia](#) (ETS, por sus siglas en inglés) para la Prevención de COVID-19 de Cal/OSHA, las pruebas que se requieren para que los empleados regresen al trabajo deben proporcionarse sin cargo y durante las horas de trabajo; estas pruebas no pueden ser autoadministradas o autoleídas a menos que sean observadas por el empleador o un supervisor de telesalud autorizado. Consulte las [Preguntas frecuentes](#) sobre las pruebas de Cal-OSHA para obtener más información.

Gestión de exposición para 2 casos de COVID-19 en los IHE durante un período de 14 días

- Obligatorio:** Después de identificar 2 casos confirmados por laboratorio (estudiantes y/o empleados) en un período de 14 días, el IHE sigue los pasos *obligatorios* para 1 caso confirmado.
- Recomendado:** El Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE decide si los dos casos están vinculados epidemiológicamente. Esto significa, constatar si las dos personas afectadas estuvieron presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras que uno o ambos eran infecciosos*.

*Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de la aparición de los síntomas hasta que ya no sea necesario el

aislamiento (es decir, la persona debe estar sin fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre Y sus otros síntomas deben haber mejorado Y deben haber pasado 10 días desde la aparición de los síntomas). Una persona con un resultado positivo en la prueba de detección, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la realización de la prueba hasta 10 días después de dicha prueba.

- La identificación de los vínculos epidemiológicos entre los casos puede requerir una investigación más exhausta con el fin de evaluar el historial de exposición e individualizar todos los lugares y personas posibles que pueden haber estado expuestas al caso mientras éste era infeccioso en el campus. **IMPORTANTE:** Los casos vinculados epidemiológicamente incluyen a personas con conexiones identificables entre sí, como el hecho de compartir un espacio físico (por ejemplo, un aula, oficina o reunión). Esto indica que existe una mayor probabilidad de que la enfermedad se propague en ese entorno, en lugar de una transmisión esporádica desde la comunidad en general. Si existen vínculos epidemiológicos, el IHE hace hincapié en los mensajes a los estudiantes y empleados sobre las precauciones a tomar para prevenir la propagación en el campus, incluyendo la adopción de intervenciones específicas en algunos sitios.

Gestión de exposición para 3 casos o más de COVID-19 en los IHE durante un período de 14 días

- ❑ **Obligatorio:** Si el IHE identifica un grupo de 3 o más casos confirmados (estudiantes y/o empleados) con posibles conexiones entre sí dentro de un período de 14 días (por ejemplo, si comparten un espacio físico definido como un aula, un espacio de trabajo, un área común, una actividad deportiva o una reunión patrocinada por el IHE, entre otros), el IHE debe cumplir con los siguientes pasos:
 - Se **debe** notificar de inmediato al DPH sobre el grupo. La notificación segura en línea es el método preferido para notificar al DPH. Esto puede realizarse desde una computadora o dispositivo móvil con acceso a la aplicación web segura: <http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport>. En caso de que no sea posible presentar la notificación en línea, ésta puede realizarse de forma manual al descargar y completar la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y enviarla a ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
 - Al momento de informar sobre los grupos, el IHE **debe** incluir la ubicación de la exposición y/o los detalles de la membresía del grupo, cuando se conozca, con el objetivo de descubrir las posibles conexiones entre los casos (por ejemplo, nombre/ubicación del dormitorio, nombre/ubicación del salón de clases, nombre del equipo deportivo, nombre/fecha de la reunión, etc.) y cuando sea posible, cuáles casos son contactos cercanos entre sí.
 - El DPH revisará la información presentada para verificar si se reúnen los criterios de brote y se pondrá en contacto con el instituto en el plazo de 1 día hábil para asesorarlo sobre los siguientes pasos.
 - Criterios de brote:
 - **Espacio no residencial de los IHE:** Por los menos 3 casos de COVID-19 sintomáticos o asintomáticos confirmados en un período de 14 días en un grupo* cuyos miembros están epidemiológicamente vinculados, no comparten una vivienda y no tienen contacto cercano entre sí fuera del campus. *Los grupos de los IHE incluyen a personas que comparten una membresía en común (por ejemplo, fraternidades u otras organizaciones sociales, equipos atléticos, clubes deportivos y de recreación, grupos académicos y lugares de trabajo en el campus).
 - **Espacio residencial de los IHE*:** Por lo menos 3 casos de COVID-19 sintomáticos o asintomáticos confirmados por una prueba de laboratorio en un período de 14 días en residentes y/o miembros del personal vinculados epidemiológicamente dentro del mismo o múltiples dormitorios que comparten un área común.
*Los espacios residenciales de los IHE incluyen las residencias dentro y fuera del campus en donde se congreguen y/o vivan grupos de estudiantes y/o empleados del IHE (por ejemplo, residencias dentro del campus, fraternidades dentro o fuera del campus). Los casos vinculados epidemiológicamente son aquellos que estuvieron presentes en algún momento en el mismo entorno y al mismo tiempo mientras uno o más casos eran infecciosos; O un miembro de un grupo de riesgo definido por salud pública durante un brote. Esto puede incluir a personas que comparten un espacio físico definido en la vivienda, lo que indica una mayor probabilidad de propagación vinculada de la enfermedad que la transmisión esporádica desde la comunidad.
 - Si se cumplen las condiciones de brotes y el DPH recomienda una respuesta, dicho organismo notificará al IHE que inició una investigación del brote. De esta forma, un investigador de salud pública se comunicará directamente con el IHE para coordinar la respuesta.

Apéndice A: Pasos para gestionar la exposición de 1, 2, 3 o más casos confirmados de COVID-19 en los espacios no residenciales o residenciales grupales asociados al IHE

1 Caso	<ol style="list-style-type: none">1) <i>Obligatorio:</i> El IHE le indica al caso que cumpla con las Instrucciones de aislamiento en el hogar.2) <i>Obligatorio:</i> El IHE trabaja con el caso para identificar los contactos expuestos dentro del instituto.3) <i>Obligatorio:</i> El IHE notifica la exposición a los contactos identificados.4) <i>Obligatorio:</i> El IHE envía un informe al DPH en el plazo de 1 día hábil con la información sobre el caso confirmado.5) <i>Recomendado:</i> El IHE envía una notificación general para informar a la comunidad relevante del campus sobre la exposición y las precauciones tomadas para evitar la propagación de la enfermedad.
2 Casos	<ol style="list-style-type: none">1) <i>Obligatorio:</i> Siga los pasos descritos en el supuesto de 1 caso.2) <i>Recomendado:</i> Si los 2 casos se produjeron con 14 días de diferencia, IHE trabaja con el DPH para identificar si los casos tienen vínculos epidemiológicos (epi). Si existen vínculos epidemiológicos: El IHE implementa medidas adicionales de control de infecciones.
3 Casos o más	<ol style="list-style-type: none">1) <i>Obligatorio:</i> Si se produce un grupo de 3 o más casos con posibles conexiones entre sí dentro de un período de 14 días, el IHE debe comunicarlo de inmediato al DPH y debe incluir los detalles sobre la ubicación de la exposición/la membresía a un grupo de los casos.2) <i>Obligatorio:</i> El DPH determina si se reunieron los criterios del brote. Si se cumplen los criterios de brote y el DPH recomienda una respuesta, un investigador de salud pública se pondrá en contacto con el IHE para coordinar la investigación.

Apéndice B: Guía sobre el COVID-19 para los planes de aislamiento y cuarentena de los estudiantes en Institutos de Educación Superior

Guía para planes de aislamiento de los estudiantes con COVID-19:

- El estudiante pertenece a la comunidad local: El IHE debe decidir si el estudiante puede aislarse en el hogar de su familia de acuerdo con la [Guía de aislamiento en el hogar](#) de Salud Pública (ph.lacounty.gov/covidisolation).
- El estudiante vive fuera del campus: El IHE debe identificar si las condiciones de la vivienda son adecuadas para favorecer el aislamiento sin poner en riesgo a otros estudiantes, de acuerdo con la [Guía de aislamiento en el hogar](#) de Salud Pública.
- El estudiante vive en el campus en una habitación individual: El IHE debe comprobar si las condiciones del alojamiento son adecuadas para favorecer el aislamiento sin poner en riesgo a otros estudiantes, de acuerdo con la [Guía de aislamiento en el hogar](#) de Salud Pública.
 - Los estudiantes en aislamiento deben limitarse a su habitación en la zona de aislamiento. Estos estudiantes no pueden asistir a clase, visitar otras áreas del campus (como, por ejemplo, el gimnasio, la cafetería, la biblioteca o la lavandería), ir a tienda de comestibles o a la farmacia, o asistir a cualquier otro evento o reunión.
 - Los estudiantes en aislamiento no deben compartir los baños o los espacios comunes con estudiantes que no están en aislamiento.
- Las viviendas dentro o fuera del campus no son apropiadas para el aislamiento: El IHE debe estudiar la posibilidad de crear una zona de aislamiento específica, como por ejemplo dedicar pisos, pasillos u otros espacios vitales separados para el aislamiento de los estudiantes infectados con COVID-19 de acuerdo con la [Guía de aislamiento en el hogar](#) de Salud Pública.
 - Los estudiantes en aislamiento deben ser ubicados por separado de los demás estudiantes, preferiblemente en un lugar con sus propios puntos de entrada/salida, barreras físicas y señalización visible para separar a los que están en aislamiento de los estudiantes que no tienen COVID-19.
 - Los estudiantes en aislamiento deben limitarse a su habitación en el área de aislamiento si existen estudiantes en la misma área que no están en aislamiento.
 - Los estudiantes en aislamiento pueden ser alojados juntos y pueden compartir los baños y los espacios comunes. Estos estudiantes no pueden asistir a clase, visitar otras áreas del campus (como, por ejemplo, el gimnasio, la cafetería, la biblioteca o la lavandería), ir a tienda de comestibles o a la farmacia, o asistir a cualquier otro evento o reunión.
 - En caso de que no se pueda dedicar un espacio adecuado en el campus, los hoteles y moteles locales pueden brindar suficiente alojamiento a corto plazo. Se empleará el mismo esquema de aislamiento para un estudiante en una habitación individual en un piso con otros estudiantes que no estén aislados.
- Se debe hacer un esfuerzo para garantizar el cumplimiento del aislamiento para el COVID de acuerdo con la [Guía de aislamiento en el hogar](#) de Salud Pública, ya sea con monitoreo directo o indirecto (es decir, monitoreo de las tarjetas de identificación, aplicaciones de rastreo de contactos en los teléfonos, etc.).
- No se permiten las visitas externas a los alumnos en aislamiento. Si el alumno aislado necesita servicios esenciales, el personal debe usar equipo de protección personal, limitar su exposición a los alumnos, lavarse las manos al salir de la zona y vigilar los indicios y síntomas de la enfermedad.
- Los alumnos en aislamiento deben recibir todos los suministros y servicios necesarios (por ejemplo, alimentos, artículos de limpieza, lavandería, termómetro, medicamentos, información sobre a quién dirigirse si se enferman).
- En caso de que el estudiante en aislamiento necesite atención médica, el médico, los servicios de emergencia y toda otra persona que ayude con el transporte del estudiante deben ser notificados de la infección por COVID-19 de dicho estudiante para que puedan tomar las precauciones pertinentes.
- Si el estudiante en aislamiento debe salir de la vivienda, **está obligado a** usar una mascarilla de alta protección, distanciarse físicamente de los demás e ir directamente a su destino.
- Los estudiantes en aislamiento deben tener acceso educativo en línea a las clases perdidas cuando sea posible.
- Los controles sanitarios de rutina de los estudiantes en aislamiento deben realizarse de forma virtual cuando sea posible.

Guía sobre los planes de cuarentena para los estudiantes que deben permanecer en cuarentena*

El estudiante pertenece a la comunidad local: El IHE debe decidir si el estudiante puede permanecer en cuarentena en el hogar de su familia de acuerdo con la [Guía de cuarentena en el hogar](https://ph.lacounty.gov/covidisolation) de Salud Pública (ph.lacounty.gov/covidisolation).

- El estudiante vive fuera del campus: El IHE debe identificar si las condiciones de la vivienda son adecuadas para favorecer la cuarentena sin poner en riesgo a otros estudiantes o miembros del hogar, de acuerdo con la [Guía de cuarentena en el hogar](https://ph.lacounty.gov/covidisolation) de Salud Pública.
- El estudiante vive en el campus en una habitación individual: El IHE debe identificar si las condiciones de la vivienda son adecuadas para favorecer la cuarentena sin poner en riesgo a otros estudiantes, de acuerdo con la [Guía de cuarentena en el hogar](https://ph.lacounty.gov/covidisolation) de Salud Pública.
 - Los estudiantes en cuarentena deben limitarse a su habitación en la zona de cuarentena. Estos estudiantes no pueden asistir a clase, visitar otras áreas del campus (por ejemplo, el gimnasio, la cafetería, la biblioteca o la lavandería), ir a tienda de comestibles o a la farmacia, o asistir a cualquier otro evento o reunión.
 - Los estudiantes en cuarentena deben permanecer alejados de otras personas en cuarentena (es decir, no deben compartir habitación ni estar juntos en espacios comunes). Lo ideal es que utilicen un baño separado. Si esto no es posible, deben usar una mascarilla de alta protección cuando estén en el baño común, evitar estar en el baño al mismo tiempo que otras personas si es posible, y deben desinfectar el baño ellos mismos después de cada uso.
- Las viviendas dentro o fuera del campus no son apropiadas para la cuarentena: El IHE debe estudiar la posibilidad de crear una zona de cuarentena específica. Todos los estudiantes en cuarentena deben cumplir con la [Guía de cuarentena en el hogar](https://ph.lacounty.gov/covidisolation) de Salud Pública.
 - Los estudiantes en cuarentena deben ser ubicados por separado de los demás estudiantes, preferiblemente en un lugar con sus propios puntos de entrada/salida, barreras físicas y señalización visible para separar a los estudiantes en cuarentena de los demás en la vivienda.
 - Los estudiantes en cuarentena deben limitarse a su habitación en la zona de cuarentena. Estos estudiantes no pueden asistir a clase, visitar otras áreas del campus (por ejemplo, el gimnasio, la cafetería, la biblioteca o la lavandería), ir a tienda de comestibles o a la farmacia, o asistir a cualquier otro evento o reunión.
 - Los estudiantes en cuarentena deben permanecer alejados de otras personas en cuarentena (es decir, no deben compartir habitación ni estar juntos en espacios comunes). Lo ideal es que utilicen un baño separado. Si lo anterior no es posible, deben usar una mascarilla de alta protección cuando salgan de su habitación y cuando estén en el baño. Deben evitar estar en el baño compartido al mismo tiempo que los demás si es posible y deben desinfectar el mismo después de cada uso.
 - En caso de que no se pueda dedicar un espacio adecuado en el campus, los hoteles y moteles locales pueden brindar suficiente alojamiento a corto plazo. Se empleará el mismo esquema de cuarentena para un estudiante en una habitación individual en un piso con otros estudiantes que no estén en cuarentena.
- Se debe hacer un esfuerzo para garantizar el cumplimiento de la cuarentena para el COVID de acuerdo con la [Guía de cuarentena en el hogar](https://ph.lacounty.gov/covidisolation) de Salud Pública, ya sea con monitoreo directo o indirecto (es decir, monitoreo de las tarjetas de identificación, aplicaciones de rastreo de contactos en los teléfonos, etc.).
- No se permiten las visitas externas a los alumnos en cuarentena. Si el alumno en cuarentena necesita servicios esenciales, el personal debe usar equipo de protección personal, limitar su exposición a los alumnos, lavarse las manos al salir de la zona y vigilar los indicios y síntomas de la enfermedad.
- Los alumnos en cuarentena deben recibir todos los suministros y servicios necesarios (por ejemplo, alimentos, artículos de limpieza, lavandería, termómetro, medicamentos, información sobre a quién dirigirse si se enferman).
- En caso de que el estudiante en cuarentena necesite atención médica, el médico, los servicios de emergencia y toda otra persona que ayude con el transporte del estudiante deben ser notificados de la exposición del estudiante para que puedan tomar las precauciones pertinentes.
- Si el estudiante en cuarentena debe salir de la vivienda, **está obligado a** usar una mascarilla de alta protección, distanciarse

físicamente de los demás e ir directamente a su destino.

- Los estudiantes en cuarentena deben tener acceso educativo en línea a las clases perdidas cuando sea posible.
- Los controles sanitarios de rutina de los estudiantes en cuarentena deben realizarse de forma virtual cuando sea posible.
- En caso de que un estudiante en cuarentena presente síntomas en cualquier momento dentro de los 10 días completos después de la última exposición, éste debe realizarse la prueba de detección inmediatamente. Si el resultado de la prueba es positivo, éste debe seguir las [instrucciones](#) de la [Guía de aislamiento en el hogar](#) de Salud Pública.